

PARRAL, 20 de Julio del 2011.-

**DECRETO EXENTO N° 3295 /**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010
- 3.- La necesidad de realizar el servicio de reparación del motor al móvil perteneciente al Departamento de Calles y Caminos, camioneta Nissan Terrano patente BTPP-59 C.C.168
- 4.- El presupuesto de la empresa "NEBIOLO Y LARDINOIS LTDA." en el cual se especifica el detalle por los servicios de rectificado de los componentes del motor.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N°10, N°7 letra j el cual indica que Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Que;** En lo referido a servicio de rectificado de motores es imposible determinar el costo de reparación antes de realizar el servicio

**Que;** Es necesario realizar la reparación del móvil perteneciente al Departamento de Dideco, Jeep Suzuki patente BTPP-59 C.C.168

**Que;** Es indispensable para las funciones inherentes a este municipio contar en forma oportuna con el móvil en óptimas condiciones para así desarrollar los programas de trabajo establecidos por el Departamento de Dideco.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE,** la contratación del proveedor Sr. "NEBIOLO Y LARDINOIS LTDA.", RUT N° 78.880.570-5, por concepto de rectificado de componentes del motor Jeep Suzuki patente BTPP-59, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$266.100 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Cien Pesos.)
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-06-002 "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPASE**

ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

V°B° ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/RLG/rlg.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)